



Dirección general De La Marina Mercante	Fecha:	15 de mayo 2012
	Edición:	Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y la Fuerza Aérea de Honduras (FAH)	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
DE HONDURAS, C.A.
(DGMM)



CARTA ACUERDO OPERACIONAL
SUSCRITA ENTRE CENTRO COORDINADOR DE
BUSQUEDA Y SALVAMENTO MARITIMO DE
HONDURAS (MRCC), DIRECCION GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE (DGMM) Y LA FUERZA AEREA
DE HONDURAS (FAH)

TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL



Dirección general De La Marina Mercante	Fecha:	15 de mayo 2012
	Edición:	Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y la Fuerza Aérea de Honduras (FAH)	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

CARTA ACUERDO OPERACIONAL SUSCRITA ENTRE CENTRO COORDINADOR DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO MARITIMO DE HONDURAS (MRCC), DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM) Y LA FUERZA AEREA DE HONDURAS (FAH)

En cumplimiento a las recomendaciones y normativas del anexo 12 Capítulo 3 de la OMI/OACI y el manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento Marítimo (IAMSAR) Documentos 9331-AN/958 Apéndice 1.

1. OBJETIVO

Este documento establece los procedimientos operacionales que deberán ser observados por las partes signatarias para la coordinación oral y escrita de los mensajes y demás información relacionada con el servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo proporcionados por la Dirección General de la Marina Mercante de Honduras (DGMM) y la Fuerza Aérea de Honduras (FAH) en sus respectivas áreas de responsabilidad.

2. VIGENCIA

El presente documento entrará en vigencia a partir de las firmas de ambas partes.

3. AREA DE RESPONSABILIDAD

3.1 Los signatarios de esta Carta de Acuerdo Operacional reconocen lo siguiente;

- a) El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC) opera bajo el mando de la Dirección General de la Marina Mercante de Honduras (DGMM) cuya área de responsabilidad es el mar territorial la zona económica exclusiva y aguas lacustres y fluviales.
- b) La Fuerza Aérea de Honduras (FAH) es la responsable de mantener la integridad territorial y de la soberanía nacional, brindando apoyo a la autoridad civil, colaborando con personal y medios para hacer frente a situaciones de emergencia que afecte a las personas y bienes, enmarcada en la Constitución de la República. Los cuales se coordinará a través de la Comandancia General de la Fuerza Aérea de Honduras, con jurisdicciones en el espacio aéreo, aguas y territorios nacionales. El órgano responsable será el Departamento de Operaciones del Estado Mayor General Aéreo (FA-3) en aguas jurisdiccionales e interiores (lacustres y fluviales).



Dirección general De La Marina Mercante	Fecha:	15 de mayo 2012
	Edición:	Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y la Fuerza Aérea de Honduras (FAH)	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

4. COOPERACIONES ENTRE LAS PARTES

4.1 Las partes convienen cooperar en los siguientes campos:

- a) Apoyarse mutuamente mediante la puesta en común de medios de Búsqueda y Salvamento Marítimo (SAR) para las operaciones dentro de su respectiva área.
- b) Presentar y responder a solicitudes de ayuda operacional entre el Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo (MRCC), Dirección General de la Marina Mercante y la Fuerza Aérea de Honduras (FAH) según permitan las responsabilidades de cada una de las partes.
- c) Elaborar procedimientos SAR.
- d) Diseñar y ejecutar un sistema de comunicaciones apropiadas para coordinar la asistencia de socorro por un incidente, accidente o emergencia en el mar.
- e) Aplicar los Manuales SAR e IAMSAR de la OMI.
- f) Servir de enlace al realizarse operaciones SAR en conjunto y/o combinadas.
- g) Colaborar en los esfuerzos SAR mediante
 - ✓ Visitas mutuas del personal SAR de las partes;
 - ✓ Ejercicios de entrenamiento conjunto.
 - ✓ Intercambio de información pertinente a SAR como medio de cooperación para una mejoría eficaz;
 - ✓ Participar en reuniones, seminarios u otra actividad relacionada con el SAR.

5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

5.1 El MRCC de Honduras es la dependencia SAR de la Dirección General de la Marina Mercante de Honduras que realiza las funciones de coordinación de Búsqueda y Salvamento Marítimo en la SRR (Sub-región de Búsqueda y Rescate) de Honduras mediante una estrecha relación con los diferentes RSC adyacentes, RCC Centroamericano y otras Organizaciones nacionales e internacionales vinculadas con el servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo.

5.2 En base a esta Carta de Acuerdo Operacional, el MRCC de Honduras coordinará todos los mensajes e información disponible relacionados con el Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo (SAR) que afecten el territorio marítimo, aguas jurisdiccionales de la República de Honduras.

5.3 Que la Fuerza Aérea de Honduras (FAH) a través del COFAH, funcionará como RSC secundario en horas inhábiles y/o cuando no se encuentre el Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo o los Gestores SAR Marítimos

5.4 Ambas partes darán las más alta prioridad a la trasmisión de mensajes e información relativos a cualquier caso SAR.

6. PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES

6.1 Comunicaciones Orales



Dirección general De La Marina Mercante	Fecha	15 de mayo 2012
	Edición:	Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y la Fuerza Aérea de Honduras (FAH)	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

6.1.1 Todas las coordinaciones SAR entre el MRCC de Honduras y la Fuerza Aérea de Honduras (FAH) se harán utilizando las comunicaciones orales disponibles:

- a) Teléfonos externos directo;
- b) Teléfonos externos de planta;
- c) Cualquier otro medio disponible.

6.1.2. Números telefónicos:

a) MRCC de Honduras:

Teléfonos:

CIM, telefax	(504) 2221-1981	
Capitanías de Puerto con telefax (13)		
Telefax	(504) 2236-8886 ext.208	
Capitanía de Roatán	(504) 2245-1262	
Capitanía de Guanaja	(504) 2453-4321	
Capitanía de Utila	(504) 2425-3116	
Capitanía de Omoa	(504) 2658-9274	
Capitanía de Puerto Cortes	(504) 2665-1309	(504) 2665-6775,
Capitanía de Tela	(504) 2448-2782	
Capitanía de la Ceiba	(504) 2441-2170 / 71	(504) 2440-8141
Capitanía de Castilla	(504) 2429-8019	
Capitanía de Lempira	(504) 2433-6028	
Capitanía de San Lorenzo	(504) 2781-5243	
Capitanía de Amapala	(504) 2795-8643	
Capitanía de Palacios celular	(504) 9811-3182	
Capitanía de Guapinol celular	(504) 9906-6611	

d) Fuerza Aérea de Honduras:

Teléfonos fijos:

Comandancia General	(504) 2233-4828	
	(504) 2233-4870	
COFAH	(504) 2233-4766	
	(504) 2233-4489	
Planta Central	(504) 2233-4623 ó	
	(504) 2233-1371 Ext. 2111.	

6.2 COMUNICACIONES IMPRESAS

6.2.1 Con el objeto de dejar constancia sobre la transmisión/recepción de mensajes cursados relativos a la coordinación a SAR efectuada entre las partes, dichos mensajes serán transmitidos utilizando los siguientes medios de comunicación:

a) Dirección General de la Marina Mercante de Honduras (DGMM)

Fax dedicado	(504) 2221-1981(24 horas).
Fax alterno	(504) 2221- 8886



Dirección general De La Marina Mercante	Fecha:	15 de mayo 2012
	Edición:	Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y la Fuerza Aérea de Honduras (FAH)	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

Correo Electrónico: 24horas@marinamercante.gob.hn,
capitanias@marinamercante.gob.hn,
segumar@marinamercante.gob.hn

b) Fuerza Aérea de Honduras (Operaciones FA-3)

Fax dedicado (504) 2233-4766
Fax alterno: (504) 2233-4038
Correo Electrónico: fah@ffaah.mil.hn, fa3@ffaah.mil.hn

7. HORARIOS

Con el objeto de dejar constancia para la coordinación SAR entre el MRCC de Honduras y la Fuerza Aérea de Honduras se labora en el siguiente horario:

a) MRCC de Honduras:

Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)

Telefax de las 13 Capitanías de Puerto;

Roatán	(504) 2445-1262	La Ceiba	(504) 441-2170
Guanaja	(504) 2453-4321	Puerto Castilla	(504) 2429-8019
Utila	(504) 2425-3116	Puerto Lempira	(504) 2433-6028
Omoa	(504) 2658-9274	San Lorenzo	(504) 2781-5243
Cortés	(504) 2665-1309	Amapala	(504) 2795-8643
Tela	(504) 2448-2782	Palacios	(504) 9908-4440
Guapinol	(504) 9663-3585	Las 24 horas, los 365 días del año.	

Centro de Información Marítima (CIM) -24 HORAS 365 días del año, los siete días de la semana.

Nota 1: Después de las horas reglamentarias oficiales de labores la coordinación de Búsqueda y Salvamento Marítimo quedará a cargo del RCC de Honduras (COCESNA) por los medios disponibles para efectuar la coordinación directa con la Fuerza Aérea de Honduras (FAH) y la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).

Nota 2: De no encontrarse el Coordinador Nacional SAR o los Gestores SAR, serán los Supervisores o Encargados de turno a nivel nacional los responsables de la coordinación de operaciones de Búsqueda y Salvamento Marítimo;

El CIM esta disponible para realizar cualquier alerta SAR emitida por el RCC de Honduras (COCESNA)

8. ACUSE DE RECIBO

Con el objeto de garantizar que un mensaje transmitido entre las partes por medio de fax y/o Correo Electrónico ha sido recibido por el destinatario, el receptor de dicho mensaje enviará al emisor del mensaje, por el mismo medio y en forma inmediata, un acuse de recibo.



Dirección general De La Marina Mercante	Fecha:	15 de mayo 2012
	Edición:	Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y la Fuerza Aérea de Honduras (FAH)	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

9. REGISTRO Y ARCHIVO DE MENSAJES

9.1 Mensajes Orales

Con el fin de mantener un registro de los mensajes orales de coordinación SAR cursados entre las partes, ambas dependencias registrarán dichos mensajes en una bitácora diseñada para tal propósito en la hoja de guardia correspondiente y/o libro de Novedades SAR.

9.2 Mensajes Impresos

Cada dependencia mantendrá un archivo en el cual serán resguardados, por el término de un año como mínimo todos los mensajes SAR cursados por ambas partes.

10. TERMINOS DE LA CARTA ACUERDO OPERACIONAL

10.1 La Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).

- a) Informará plena y prontamente a la otra parte de todas las operaciones SAR de interés mutuo o que puedan suponer el uso de medios de la otra parte;
- b) Mantendrá fácilmente accesible sobre la disponibilidad de los medios SAR u otro recurso que puedan ser necesarios para la aplicación de este acuerdo.
- c) En caso de ayuda SAR externa, el MRCC de Honduras gestionará con las autoridades competentes el trámite para la entrada de los medios SAR extranjeros civiles en el mar territorial hondureño.

10.2 La Fuerza Aérea de Honduras (FAH):

- a) Pondrá a disposición los Recursos Humanos y medios Aéreos disponibles.
- b) En caso de requerirse ayuda SAR externa, gestionará con las autoridades competentes el trámite para la entrada de los medios SAR extranjeros militares en el territorio hondureño.
- c) Coordinar con el MRCC de Honduras para pedir ayuda cuando las condiciones del caso lo ameriten, para lo cual el MRCC facilitará toda la información pertinente sobre el alcance y la asistencia que se requiere.



Dirección general De La Marina Mercante	Fecha: Edición:	15 de mayo 2012 Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y la Fuerza Aérea de Honduras (FAH)	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General


11. CAMBIOS EN LA CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL

11.1 Cualquier cambio en los procedimientos y términos contenidos en este documento sólo podrá efectuarse por acuerdo de ambas partes, no menos de sesenta días previo a la fecha de vigencia de dichos cambios.

En fe de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman por duplicado la presente carta acuerdo, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce.

PODER EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL
HONDURAS, C.A.

DIRECCION
DE L


Nelson Willys Mejía Mejía
Director General de la
Marina Mercante de Honduras



General de Brigada
Ruis Pastor Landa Dubón
Comandante General de la
Fuerza Aérea de Honduras.



Dirección general De La Marina Mercante	Fecha:	15 de mayo 2012
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y la Fuerza Aérea de Honduras (FAH)	Edición:	Edición: 1
	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
Documento No.	Revisado por:	Gestor de Calidad
	Autorizado por:	Director General

Abreviaturas y acrónimos

Sigla española		Sigla inglesa
CCA	Centro de Control Aérea	ACC
CCM	Centro de Control de Misiones	MCC
CCS	Centro Coordinador de Salvamento	RCC
CCSC	Centro Coordinador de Salvamento Conjunto (Aeronáutico y Marítimo)	JRCC
CCSM	Centro Coordinador de Salvamento Marítimo	MRCC
CENAMER	Centro América	CENAMER
CIRM	Centro Internacionales Radio-Medico	CIRM
CIM	Centro de Información Marítima	MIC
CMS	Coordinador de la Misión SAR	SMC
COSPAS	Sistema de Búsqueda por Satélites de Buques en peligro	COSPAS
COCESNA	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea	COCESNA
COPECO	Comité Permanente de Contingencias	COPECO
DGMM	Dirección General de la Marina Mercante	MMGD
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil	GDCA
FAH	Fuerzas Armadas de Honduras	FAH
FNH	Fuerza Naval de Honduras	FNH
INMARSAT	Proveedor de Servicios de Comunicaciones por Satélite para el SMSM	INMARSAT
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional	ICAO
OMI	Organización Marítima Internacional	IMO
PCS	Punto de Contacto de Búsqueda y Salvamento	SPOC
RLP	Radiobaliza de Localización de Personas	PLB
RLS	Radiobaliza de Localización de Siniestros	EPIRB
RSR	Región de Búsqueda y Salvamento	SRR
SAR	Búsqueda y Salvamento	SAR
SCS	Subcentro de Salvamento	RSC
SSR	Subregión de Búsqueda y Salvamento	SRS
TLS	Transmisor de Localización de Siniestros	ELT